



Resolución Jefatural No. 075-94-AGN/J

Lima, 03 MAYO 1994

Vistos los documentos sobre pagos

de Compensación Vacacional;

CONSIDERANDO:

Que, por R.J. No.047-94-AGN/J del 22 de Marzo de 1994 se otorgó a favor del Dr. Lizardo PASQUEL COBOS a partir del 26 de Enero de 1994, fecha de aceptación de renuncia, remuneración compensatoria por tiempo de servicio, asimismo se abonó por concepto de compensación vacacional la suma de doscientos - treinticinco y 62/100 (S/.235.62) desagregado de la siguiente forma: año 1992 (S/. 11.88) año 1993 (S/.223.74).

Que, de acuerdo a la revisión de los antecedentes que obran en la referida Resolución, se desprende que el Dr. Lizardo PASQUEL COBOS ha laborado desde Febrero 92 hasta el 26 de Enero de 1994;

Que, el referido ex-funcionario a la fecha de su renuncia acumuló un ciclo laboral completo y 11 meses 09 días de servicios, por lo que es necesario modificar el monto de la compensación vacacional correspondiente al año 1992 señalado en el Artículo 2do de la R.J. No. 047-94-AGN/J;

Estando con la visación de la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa, de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la R.J. No.047-94-AGN/J del 22 de Marzo de 1994 que otorga compensación vacacional al Dr. Lizardo PASQUEL COBOS, ex-Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, sólo en la parte que respecta al monto de compensación vacacional señalada en el Art. 2do. de la citada Resolución debiendo figurar el monto total de trescientos cuarentiseis con 87/100 (S/.346.87) nuevos soles, desagregados de la siguiente forma: año 1992 (S/. 154.44) y año 1993(S/.242.43)

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR a favor del referido ex funcionario por efecto de la modificación señalada en el artículo anterior la suma de(S/. 161.20) ciento sesentiuno con 20/100 nuevos soles, por concepto de diferencia de compensación vacacional correspon



Resolución No. 005-90-PCM

/..

te al año 1992 y 1993 en concordancia con el Art. 102 y 104.
D.S. 005-90-PCM.



ARTICULO TERCERO- El Egreso que origine

la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación - Específica 01.12 Otros del Empleado-Pliego 09, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Signature]
Dr. Aldo Luis Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/J
OTA/OP
GAS/machip.